

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) RECURSOS HUMANOS

**2019/5020** *Modificación puntual estructura y puestos de la Relación Puestos Trabajo (RPT) del Excmo. Ayuntamiento de Martos.*

#### **Edicto**

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

*Punto 5.*-De conformidad con el informe emitido por la Asesora Jurídica, Responsable del Recursos Humanos de fecha de 14 de octubre de 2019 en el que se detallan las estructuras que deben ser modificadas y los puestos que deben ser creados en la RPT, su descripción y características, así como el informe de la intervención municipal de fecha de 17 de octubre de 2019, y contando con el voto favorable de los representantes sindicales de los trabajadores de acuerdo a la Mesa General de Negociación celebrada en fecha de 22 de octubre de 2019, se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Martos:

- Modificación puntual del organigrama en las siguientes Áreas:

a. *Área de Alcaldía.*

-> Dentro del Servicio de Secretaría General:

\* Creación del Negociado de desarrollo (inexistente) con la inclusión un Técnico de desarrollo.

\* Modificación del Negociado de Atención Ciudadana, Estadística y rústica y urbana: Inclusión de un Auxiliar administrativo común al Negociado de Atención Ciudadana y Estadística.

b. *Área de Servicios Sociales.*

-> Dentro del Centro ocupacional.

a. Conductor-monitor

c. *Área de Información Ciudadana:*

a. Creación del Negociado de Información a la Mujer (inexistente)

i. *Asesora Jurídica.*

ii. Informadora.

b. Negociado de Medio Ambiente y OMIC: contemplado en la RPT en la actualidad no existe. Este negociado debe desaparecer como tal. En la actualidad medio Ambiente y OMIC se desarrollan como funciones específicas de un puesto concreto. No existen puestos de estructura que permitan mantener este negociado.

d. *Área de Deportes:*

a. Remodelación de la Sección deportes. Creación de la división de Actividades deportivas en la que se incluye:

i. Técnico de actividades deportivas

ii. Monitor actividades deportivas

e. *Área de Obras y Mantenimiento:*

a. Sección de mantenimiento se incluyen:

i. Peón pintor

ii. Herrero

iii. Vigilante

Creación de los siguientes puestos de trabajo junto con la descripción de los puestos, ficha de funciones y complemento específico:

- Monitor deportivo: grupo C1, 21 puntos; ficha 75
- Auxiliar centros municipales: grupo C2, 20 puntos; ficha 126
- Auxiliar de actividades culturales: grupo C2, 20 puntos; ficha 122
- Peón Pintor: E, 19 puntos; ficha 147
- Herrero: grupo C2, 21 puntos; ficha 125
- Vigilante: grupo E, 18 puntos; ficha 148

El texto íntegro de las modificaciones aprobadas quedan expuestas al público en el siguiente enlace:

<https://www.martos.es/portal-de-transparencia/inicio/procedimientos-en-exposicion-publica>

quedando sometido el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días y elevándose a definitivo si no se presentan alegaciones en el mencionado plazo.

Martos, a 05 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.